



00000001



PPV.

TERCERA

PROTOCOLIZACION DEL EXTRACTO DEL ACTA DE REUNION DE LA JUNTA GENERAL DE LOMBARDI S.A. INGENIEROS CONSULTORES CELEBRADA EL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2014 EN MINUSIO, SUIZA QUE CONTIENE LA RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO DEL NUEVO APODERADO GENERAL DE LA SUCURSAL EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y LA REVOCATORIA DEL PODER GENERAL DEL ANTERIOR APODERADO DEBIDAMENTE LEGALIZADA Y APOSTILLADA CON SU RESPECTIVA TRADUCCION AL CASTELLANO Y DEMAS DOCUMENTOS

17 DE MARZO DEL 2015

INDETERMINADA

QUITO, 18 DE MARZO DEL 2015



Factura: 002-001-000001475



20151701032000268



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701032000268

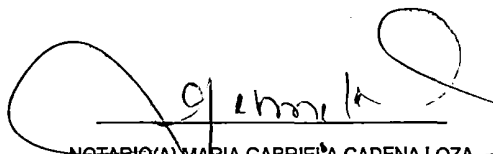
00000002

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
\$Interviniente.persona.apellidos LOMBARDI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792188148001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-001-000001430



20151701032P00508

Dra. Gabriela Cadena

PROTOCOLIZACIÓN 20151701032P00508

FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE MARZO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

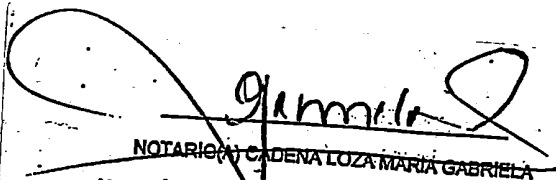
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 13

CUANTÍA: INDETERMINADA

0000003

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOMBARDI S.A.	REPRESENTADO POR JESICA CASTILLO	RUC	1792188148001

OBSERVACIONES:


NOTARIA CADENA LOZA MARIA GABRIELA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

GONZALO CORDOVA ABOGADOS



0000004

Señora Notaria:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar los siguientes documentos:

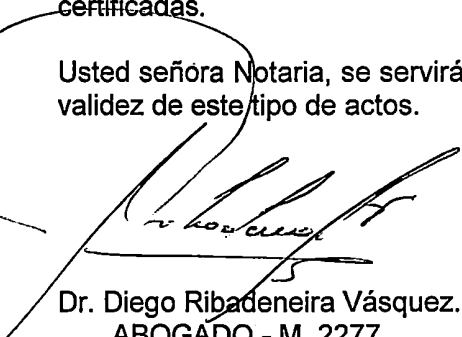
Del extracto del acta de reunión de la Junta General de LOMBARDI S.A. INGENIEROS CONSULTORES celebrada el 24 de Noviembre del 2014 en Minusio, Suiza, que contiene la resolución de nombramiento del nuevo apoderado general de la Sucursal en la República del Ecuador y la revocatoria del poder general del anterior apoderado, debidamente legalizada y apostillada con su respectiva traducción al castellano.

De la autorización conferida por los Miembros del Consejo de Administración de LOMBARDI SA INGEGNERI CONSULENTI a favor del Dr. Ing. Roger Bremen debidamente legalizada y apostillada con su respectiva traducción al castellano.

Del poder general otorgado por el Dr. Ing. Roger Bremen con copia de su pasaporte, a favor del señor Francesco Micheli Fabio y de la revocatoria de poder general otorgado a favor de la señora Lilian Elizabeth Pombo Játiva legalmente conferidos ante la Agente Consular de la Oficina Consular del Ecuador en Berna Suiza, el 14 de enero del 2015.

Practicada que sea dicha diligencia notarial, se servirá conferirme cuatro copias certificadas.

Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la perfecta validez de este tipo de actos.



Dr. Diego Ribadeneira Vásquez.
ABOGADO - M. 2277

91 000 00

**EXTRACTO DE ACTA DE LA JUNTA GENERAL
DE LOMBARDI S.A. INGENIEROS CONSULTORES**

Data riunione **24.11.2014, 09:15**
Luogo riunione **Minusio, Suiza**

Partecipanti **Dott. Ing. R. Bremen**
Ing. M. Fumagalli
Dott. Ing. U. Drost
Ing. Ph. Lazaro
Ing. T. Reber
Ing. A. Theiler

Avv. dott. R. Walder

F. Mondada Nicolis

Copia a -

Ns. rif. **50.1.I-2-R-101**
Data **24.11.2014**

QUOTE

Minusio, Via R. Simen 19, Suiza se reúne la Junta General de Lombardi S.A. Ingenieros Consultores con la presencia de los señores: Dr. Ing. Roger Bremen; Ing. Michele Fumagalli, Dr. Ing. U. Drost, Ing. F. Lazaro, Ing. T. Reber, Ing. A. Theiler, Avv. R. Walder y señora F. Mondada.

Preside la Junta el señor Dr. Ing. Roger Bremen y actúa como Secretario el señor Ing. Michele Fumagalli

El Secretario informa que han sido convocados en legal y debida forma de acuerdo al estatuto social de la compañía con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- NOMBRAMIENTO DE APODERADO GENERAL DE LA SUCURSAL EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR DE LA COMPAÑIA EXTRANEJERA LOMBARDI S.A. INGENIEROS CONSULTORES; Y,

2.- REVOCATORIA DEL PODER GENERAL OTORGADO A LA SEÑORA LILIAN ELIZABETH POMBO JATIVA.

Leídos que fueron los puntos del orden del día todos los presentes lo aceptan por unanimidad, por lo que se declara instalada la Junta cuyo desarrollo es el siguiente:

1.- NOMBRAMIENTO DE APODERADO GENERAL DE LA SUCURSAL EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR DE LA COMPAÑIA EXTRANEJERA LOMBARDI S.A. INGENIEROS CONSULTORES.

Lombardi SA Ingegneri Consulenti
Via R. Simen 19, C.P. 1535, CH-6648 Minusio
Telefono +41 (0)91 735 31 00, Fax +41 (0)91 743 97 37
info@lombardi.ch, www.lombardi.ch



Certificato SGS ISO 9001:2008 | CH97/0470
formazioneprofessionaleplus.ch – Un'iniziativa della Confederazione
dei Cantoni e delle organizzazioni del mondo del lavoro

50 112-r-101 extracto acta 141124 nr 151.docx

Fr Be

0000005



La Junta General resuelve por unanimidad designar al Ing. Fabio Francesco Micheli, ciudadano de nacionalidad italiana y residente en la República del Ecuador como apoderado general de la Sucursal de la Compañía Lombardi S.A. Ingenieros Consultores en la República del Ecuador, para lo cual autoriza y faculta al señor Dr. Ing. Roger Bremen en su calidad de Director y Presidente de la Junta, para que otorgue el correspondiente poder.

2.- REVOCATORIA DEL PODER GENERAL OTORGADO A LA SEÑORA LILIAN ELIZABETH POMBO JATIVA.

La Junta General resuelve por unanimidad revocar y dejar sin ningún valor legal el poder general que le fuera otorgado el 16 de Abril del 2009 a la señora Lilian Elizabeth Pombo Jativa a fin de que actúe como apoderada general de Lombardi S.A. Ingenieros Consultores Sucursal Ecuador para lo cual autoriza al señor Dr. Ing. Roger Bremen en su calidad de Director y Presidente de la Junta, para que otorgue la correspondiente revocatoria e igualmente para que notifique de esta resolución de la Junta General a la referida señora fin de que se abstenga de realizar cualquier acto a nombre de la Compañía.

La Junta General autoriza al señor Ing. Fabio Francesco Micheli a que con el patrocinio de un Abogado en la República del Ecuador realice todos los trámites necesarios antes las correspondientes autoridades a fin de que formalice y legalice lo resuelto en esta Junta.

Después de ser registrada que todas las resoluciones fueron unánimes, la reunión se dio por concluida, a los 24 días del mes de noviembre del 2014, firmando la presente acta el Presidente y el Secretario que la certifica.

UNQUOTE

Dr. Ing. Roger Bremen
Presidente de la Junta

Ing. Michele Fumagalli
Secretario de la Junta

AUTENTICA A TERGO



No. di rubrica 694 (seicentonovantiquattro)
Muralto, 3 (tre) dicembre 2014 (duemilovequattordici)
luogo, giorno, mese, anno

Michele FUMAGALLI, sesso maschile, da Muralto in 6648 Minusio,
Via Borengo 22, nato il 07.09.1971, coniugato,

Roger BREMEN, sesso maschile, cittadino germanico in 6512
Giubiasco, Strada Madonna degli Angeli 15, nato il 20.06.1963,
divorziato,

PERSONE A ME NOTE MI HANNO CONFERMATO PERSONALMENTE
TELEFONICAMENTE DI AVERE APPOSTO DI LORO PUGNO LE PRECEDENTI
FIRME CHE DICHIARO AUTENTICHE

avv. Ignazio M. Clemente, notaio, Muralto
firma, qualifica e domicilio

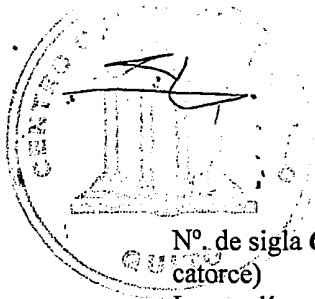


APOSTILLE	
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. Stato: Repubblica e Cantone Ticino (Svizzera) Il presente atto pubblico	
2. è stato firmato da	<u>Ignazio Maria Clemente</u>
3. opera in qualità di	<u>notaio</u>
4. è munito del sigillo/bollo di	<u>notaio</u>
Attestato	
5. in Bellinzona	6. il <u>4 DIC. 2014</u>
dalla Cancelleria dello Stato	
7. numero	<u>18095</u>
8. sigillo/bollo	10. firma: <u>[Signature]</u>



Tassa Fr. 35.--

FRANZISKA CITTERIO
Segretaria



00000116



Nº de sigla **694** (seiscientos noventa y cuatro) Muralto, a 3 (tres) de diciembre de 2014 (dos mil catorce)

Lugar, día, mes y año.

Michele FUMAGALLI, sexo masculino, de Muralto en 6648 Minusio, Calle "Borengo", 22 nacido el 07.09.1971, casado.—

Roger BREMEN, de sexo masculino, ciudadano alemán en 6512 Giubiasco, Calle "Madonna degli Angeli", 15, nacido el 20.06.1963, divorciado.

PERSONAS QUE CERTIFICO CONOCER Y QUE ME CONFIRMARON PERSONALMENTE POR TELÉFONO QUE HABÍAN PUESTO DE SU PUÑO Y LETRAS LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN Y QUE DECLARO AUTÉNTICAS.

Abogado Ignazio Maria Clemente, Notario en Muralto.

Firma, calidad y domicilio

Hay un sello que dice: AB. IGNACIO MARIA CLEMENTE - NOTARIO

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

- 1.- Estado: REPÚBLICA Y CANTÓN DEL TICINO (SUIZA)
el presente documento público
- 2.- ha sido suscrito por IGNAZIO MARIA CLEMENTE
- 3.- quién actúa en calidad de NOTARIO
- 4.- que lleva el sello / timbre de NOTARIO

CERTIFICADO

- 5.- en BELLINZONA
- 6.- el 4 de DICIEMBRE de 2014
- 7.- por la CANCELLERÍA DEL ESTADO
- 8.- Nº. 18095
- 9.- sello/timbre

10. Firma
FRANZISKA CITTERIO
Segreteria
firma

Hay un sello que dice: CANCELLERÍA DE ESTADO – CANTÓN TICINO

Tasa Fr. 35.-



Yo, ENRICO RUSSO IMPERATO, portador de la cédula de identidad número 171066183-4, en mi calidad de Traductor, con pleno conocimiento de los idiomas italiano y castellano, manifiesto bajo juramento que el contenido del texto del presente documento, es fiel traducción del italiano al castellano, que antecede.-


Sr. Enrico Russo Imperato
C.I. 171066183-4



Factura: 001-004-000001351

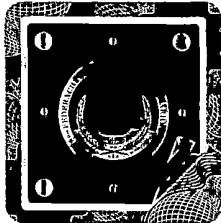


DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701003D01086

Ante mí, NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI, de la NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO; comparece(n) RUSSO ENRICO CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1710661834, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 12 DE MARZO DEL 2015.

RUSSO ENRICO

CÉDULA: 1710661834



NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CEDULA N°: 171066183-4

IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
RUSSO
MUNDO
LUGAR DE NACIMIENTO
Mundo
Fecha
Fecha de nacimiento: 1962-04-22
NACIONALIDAD ITALIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARILLAC DEL ROCIO
ARIAS CALERO

INSTRUCCION SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUSSO ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IMPERATO VINCENZINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2014-05-05
FECHA DE EXPIRACION
2024-05-05

PROFESION / OCUPACION
DR. FILOSOFIA Y LETRAS

V334M4122

DIRECTOR GENERAL

PEÑA DEL ODE 100

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

018
018 - 0038
NÚMERO DE CERTIFICADO
RUSSO IMPERATO ENRICO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
RUMIPAMBA
PARROQUIA

1
3
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 12 MAR 2015

Jacqueline Vasquez Velastegui
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Lombardi SA, CH-6648 Minusio

Fecha Minusio, 15.12.2014 Nuestra ref.: Bre/mf/48.8
Contacto info@lombardi.ch, teléfono +41 (0)91 735 31 00

Vuestra ref.:

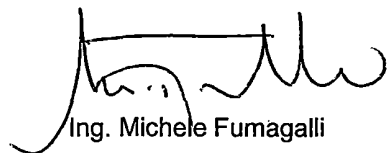
Asunto **Poder**

Por la presente nosotros, los abajo firmantes, Ing. Michele FUMAGALLI, nacido en Locarno (Suiza) el 7 de septiembre de 1971, residente en Via Borengo 22, Minusio (Suiza), Miembro del Consejo de Administración y de la Dirección, y Dr. Ing. Uwe DROST, nacido en Frankfurt (Alemania) el 6 de marzo de 1969, residente en Via Mezzaro 15, Minusio (Suiza), Miembro del Consejo de Administración y de la Dirección de Lombardi SA Ingegneri Consulenti con sede en Minusio (Suiza), Via R. Simen 19, inscrita en el Registro Comercial de Cantón Ticino (Suiza) bajo el número CH-509.3.003.340-2,

AUTORIZAMOS

al Dr. Ing. Roger BREMEN, nacido en Muralto (Suiza) el 20 de junio de 1963, residente en Via Madonna degli Angeli 15, Giubiasco (Suiza), con Pasaporte alemán N° C4YL02NX9, Presidente del Consejo de Administración y Director de Lombardi SA Ingenieros Consultores, para firmar la escritura pública en la embajada de Ecuador en Bern (Suiza) respecto al cambio de representante legal de Lombardi SA Sucursal Ecuador.

Lombardi SA Ingenieros Consultores


Ing. Michele Fumagalli
Dr. Ing. Uwe Drost

Lombardi SA Ingenieros Consultores
Via R. Simen 19, C.P. 1535, CH-6648 Minusio
Teléfono +41 (0)91 735 31 00, Fax +41 (0)91 743 97 37
info@lombardi.ch, www.lombardi.ch



Atestado SGS ISO 9001:2008 | CH97/0470

No. di rubrica 698 (licenza autonoma)
Muralto, lunedì 15 (quindi) dicembre 2014 (decade quattordici)
luogo, giorno, mese, anno

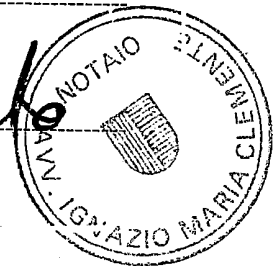
Michele FUMAGALLI, sesso maschile, da Muralto in 6648 Minusio,
Via Borengo 22, nato il 07.09.1971, coniugato,.....

Uwe DROST, sesso maschile, cittadino germanico in 6648 Minusio, Via
Mezzaro 15, nato il 06.03.1969, divorziato, -----

PERSONE A ME NOTE MI HANNO CONFERMATO PERSONALMENTE
TELEFONICAMENTE DI AVERE APPOSTO DI LORO PUGNO LE PRECEDENTI
FIRME CHE DICHIARO AUTENTICHE -----

avv. Ignazio M. Clemente, Notaio, Muralto
firma, qualifica e domicilio

Avv. IGNAZIO MARIA CLEMENTE, Notaio, Muralto

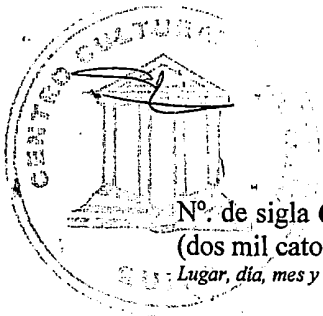


APOSTILLE	
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)	
1. Stato: Repubblica e Cantone Ticino (Svizzera)	Il presente atto pubblico
2. è stato firmato da <u>Ignazio Maria Clemente</u>	
3. operante in qualità di <u>notaio</u>	
4. è munito del sigillo/bollo di <u>notaio</u>	
Attestato	
5. in Bellinzona	6. il <u>1-9 GEN. 2015</u>
7. da Cancelleria dello Stato	
8. col numero <u>133</u>	
9. sigillo/bollo	10. firma: <u>[Signature]</u>



FRANZISKA CITTERIO
Segretaria

Tassa Fr. 35



0000009



Nº. de sigla 698 (seiscientos noventa y ocho) Muralto, lunes 15 (quince) de diciembre de 2014
(dos mil catorce)
Lugar, día, mes y año.

Michele FUMAGALLI, sexo masculino, de Muralto en 6648 Minusio, Calle "Borengo", 22
nacido el 07.09.1971, casado,-

Uwe DROST, de sexo masculino, ciudadano alemán en 6648 Minusio, Calle "Mezzaro", 15,
nacido el 06.03.1969, divorciado.

PERSONAS QUE CERTIFICO CONOCER Y QUE ME CONFIRMARON
PERSONALMENTE POR TELÉFONO QUE HABÍAN PUESTO DE SU PUÑO Y LETRAS
LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN Y QUE DECLARO AUTÉNTICAS.

Abogado Ignazio Maria Clemente, Notario en Muralto.

Firma, calidad y domicilio

Hay un sello que dice: AB. IGNACIO MARIA CLEMENTE - NOTARIO

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

- 1.- Estado: REPÚBLICA Y CANTÓN DEL TICINO (SUIZA)
el presente documento público
- 2.- ha sido suscrito por IGNAZIO MARIA CLEMENTE
- 3.- quién actúa en calidad de NOTARIO
- 4.- que lleva el sello / timbre de NOTARIO

CERTIFICADO

- 5.- en BELLINZONA
- 6.- el -9 de ENERO de 2015
- 7.- por la CANCELLERÍA DEL ESTADO
- 8.- Nº. 133
- 9.- sello/timbre

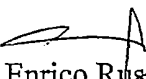
10. Firma
FRANZISKA CITTERIO
Segreteria
firma

Hay un sello que dice: CANCELLERÍA DE ESTADO - CANTÓN TICINO

Tasa Fr. 35.-

Dr. Enrico Russo
DOTTOR IN LETTERE
TRADUTTORE D'INTERPRETE
DELL'AMBASCIATA D'ITALIA
CENTRO CULTURALE ITALIANO
QUINTO - EQUINO

Yo, ENRICO RUSSO IMPERATO, portador de la cédula de identidad número 171066183-4, en mi calidad de Traductor, con pleno conocimiento de los idiomas italiano y castellano, manifiesto bajo juramento que el contenido del texto del presente documento, es fiel traducción del italiano al castellano, que antecede.-


Sr. Enrico Russo Imperato
C.I. 171066183-4



Factura: 001-004-000001352

0000010



20151701003D01087

Notaria 32

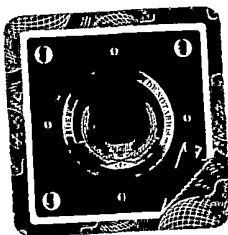
Dra. Gabriela Cadena

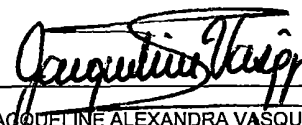
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701003D01087

Ante mí, NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI, de la NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparece(n) RUSSO ENRICO CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1710661834, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 12 DE MARZO DEL 2015.

RUSSO ENRICO

CÉDULA: 1710661834



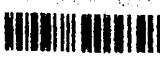

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERRACIÓN

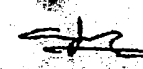
CÉDULA DE IDENTIDAD N° 171066183-4

IDENTIDAD TEXT
APELLIDOS Y NOMBRES
RUSO IMPERATO
RUSO IMPERATO
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO 1962-04-22
NACIONALIDAD ITALIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARILLAC DEL ROCIO
ARIAS CALERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. FILOSOFÍA Y LETRAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUSO ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IMPERATO VIRGENZINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-05-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-05

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CULADO

VCM4V4122

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

018
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 13-FEB-2014

018 - 0038
NÚMERO DE CERTIFICADO
RUSO IMPERATO ENRICO

1710661834
CÉDULA

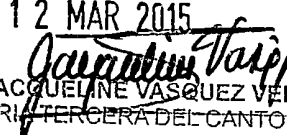
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN



CIRCUNSCRIPCIÓN 1
RUMIPAMBA 3
PARROQUIA 3
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, **12 MAR 2015**


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BERNA



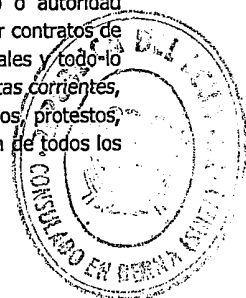
0000011

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 5 / 2015

Tom . Página 5

En la ciudad de BERNA, SUIZA, el 14 de enero de 2015, ante mí, ERICKA ANGULO CORTEZ, **AGENTE CONSULAR** en esta ciudad, comparece **ROGER BREMEN, de nacionalidad ALEMANA, de estado civil Divorciado, Pasaporte ordinario número C4YL02NX9, con domicilio en Giubiasco / TESINO de la Confederación Helvética (Suiza),** legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **FRANCESCO MICHELI FABIO, de nacionalidad ECUATORIANA/ITALIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 1754740486, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, República del Ecuador** para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos y de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **"PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento del presente poder general y revocatoria de poder general, el señor Roger Bremen, ciudadano de nacionalidad alemana, de estado civil divorciado, con pasaporte alemán No. C4YL02NX9, domiciliado en la ciudad de Giubiasco, Cantón Ticino de la Confederación Helvética (Suiza), en su calidad de Director y Presidente de la Junta y representante legal de de la compañía LOMBARDI S.A. INGENIEROS CONSULTORES conforme lo acredita con el nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es inteligente en el idioma castellano, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA.- PODER GENERAL:** El compareciente en la calidad en que comparece y debidamente facultado para el efecto conforme se desprende de la copia certifica del acta de la Junta General de LOMBARDI S.A. INGENIEROS CONSULTORES de fecha 24 de noviembre del 2014 que se adjunta como habilitante, confiere poder amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor Ing. Fabio Francesco Micheli, ciudadano de nacionalidad italiana, residente en la República del Ecuador, portador de la cédula de identidad número 175474048-6, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, República del Ecuador a fin de que a nombre y representación de la mandante pueda realizar lo siguiente: **(UNO)** Actuar como apoderado general con representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía LOMBARDI S.A. INGENIEROS CONSULTORES Sucursal Ecuador y ante todas sus instituciones de propiedad estatal y privada, el sector jurídico, la Corte Nacional de Justicia; los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo y Tributario, las Superintendencias de Compañías y Valores, de Bancos y Seguros, de Poder del Mercado, de Telecomunicaciones, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Servicio de Rentas Internas, el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador; Ministerio de Relaciones Laborales, Ministerio de Economía, Servicio Nacional de Contratación Pública y otras entidades de propiedad estatal o privada, con poderes amplios y suficientes, según estipula la legislación de la República del Ecuador. El Apoderado tendrá especialmente amplios poderes para realizar todos los actos legales y negocios que se realicen y entren en vigencia en el territorio nacional y especialmente estará facultado para contestar demandas y cumplir con todas las obligaciones contratadas. **(DOS)** Presentar todas las solicitudes aplicables ante los Ministerios o entidades de control competentes, con poderes amplios y suficientes para representar a LOMBARDI S.A. INGENIEROS CONSULTORES Sucursal Ecuador; **(TRES)** Redactar, firmar y presentar documentos, propuestas en procesos de ofertas públicas o privadas, negociación de contratos, acuerdos de asociación, exigir garantías a nombre de la Compañía y cualquier otro documento que pueda servir a los intereses de la Compañía. Otorgar a favor de Abogados poderes relacionados con la agencia de asuntos jurídicos de forma que puedan actuar en común o individualmente, con o sin el derecho de subdelegar y con la amplitud de poderes que puedan considerarse convenientes los poderes otorgados para tal precepto. Igualmente otorgar poderes generales o especiales a favor de terceros a fin de que puedan representar a LOMBARDI S.A. INGENIEROS CONSULTORES Sucursal Ecuador, teniendo al mismo tiempo la facultad de revocar los poderes precedentes en cualquier momento; **(CUATRO)** Conferir todos los poderes y facultades requeridos por los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías de el Ecuador así como los previstos en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador. De acuerdo con el artículo 6 de la Ley de Compañías, cuando actúe a nombre y en representación de LOMBARDI S.A. INGENIEROS CONSULTORES Sucursal Ecuador, deberá asumir toda la autoridad concedida a los apoderados generales, que según lo dispuesto en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil, incluye la facultad de presentar y contestar demandas, presentar y actuar pruebas, absolver posiciones y deferir el juramento decisorio, y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. Estas facultades pueden ser ejercidas ante cualquier Corte, Tribunal, Juzgado o autoridad administrativa **(CINCO)** Requerir certificados, registrar documentos, permisos de trabajo, contratos de trabajo, suscribir contratos de trabajo y darlos por terminado, suscribir actas de finiquito, registrar marcas comerciales, patentes, modelos industriales y todo lo relacionado con la propiedad intelectual o cualquier otro documento que sea necesario; **(SEIS)** Abrir y mantener cuentas corrientes, de ahorros, girar cheques y todo tipo de depósitos de inversión, de instrumentos de crédito, retiro de fondos, endosos, protestos, recibir dinero de terceras partes, en resumen, realizar todo tipo de actos relacionados con la gestión y administración de todos los

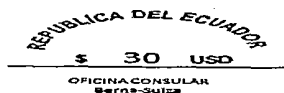


00000

negocios de LOMBARDI S.A. INGENIEROS CONSULTORES Sucursal Ecuador; **SIETE)** Solicitar préstamos a nombre de LOMBARDI S.A. INGENIEROS CONSULTORES Sucursal Ecuador por los montos y tiempos que sean necesarios, para lo cual podrá entregar a los acreedores todo tipo de garantías tales como pagarés a la orden, letras de cambio, garantías bancarias, todo tipo prendas, constituir hipotecas, y en general todo tipo de garantías que de mutuo acuerdo establezcan las partes. Pudiendo por lo tanto el apoderado suscribir conjuntamente con el o los acreedores todos los documentos que sean necesarios para el perfeccionamiento del o los préstamos. **OCHO)** El mandatario queda facultado para representar a LOMBARDI S.A. INGENIEROS CONSULTORES Sucursal Ecuador ante los clientes con los que tenga otorgados contratos para la ejecución de contratos o la prestación de servicios, pudiendo suscribir actas o documentos que dejen constancia de acontecimientos de la ejecución del contrato, tales como inicio de los trabajos, recepción de los mismos, volumen de trabajos ejecutados en un determinado período de tiempo a efectos del pago de su precio, solicitar ampliación de plazo, solicitar efectos compensables, liquidaciones de contratos o cualesquiera otros similares. **NUEVE)** El apoderado tendrá poderes completos para saldar, desistir, aceptar y alcanzar acuerdos en procesos administrativos o judiciales, incluyendo la mediación y arbitraje, considerándose con ello este poder suficiente para tales fines. **DIEZ)** En general, en virtud de este documento, se otorgan al apoderado los poderes tan amplios y legalmente necesarios según la ley para cumplir su mandato a entera satisfacción, representando a LOMBARDI S.A. INGENIEROS CONSULTORES Sucursal Ecuador en todo lo que sea posible quedando por lo mismo investido de todas las facultades necesarias para ejecutar todo cuando fuere antecedente, nexo o consecuencia del ejercicio de este mandato, de modo que nadie pueda alegar falta, insuficiencia o indeterminación de poder. **TERCERA.- REVOCATORIA DE PODER GENERAL: UNO) ANTECEDENTES.-** La Junta General de la Compañía LOMBARDI S.A. INGENIEROS CONSULTORES de nacionalidad suiza, en sesión efectuada el 2 de abril del 2009 resolvió la domiciliación y la gestión de en Ecuador de LOMBARDI S.A. INGENIEROS CONSULTORES y nombró como su representante legal y apoderada general a la señora LILIAN ELIZABETH POMBO JATIVA, ciudadana de nacionalidad ecuatoriana habiéndole por consiguiente otorgado el correspondiente poder el 16 de Abril del 2009 ante el Encargado de las Funciones Consulares del Ecuador en Berna, Suiza, el cual con fecha 27 de Abril del 2009 y ante el Notario Quinto del Cantón Quito se realizó la correspondiente protocolización. Con fechas 4 y 18 de mayo se protocolizaron ante el Notario Quinto del Cantón Quito, los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo el establecimiento de la sucursal en el Ecuador. Los documentos referidos anteriormente fueron calificados de suficientes mediante Resolución No. 09.Q.IJ.2069 expedida por el Intendente de Compañías de Quito, de fecha 20 de Mayo del 2009 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha 21 de Mayo del 2009. **DOS) REVOCATORIA DE PODER GENERAL.-** Con los antecedentes que quedan expuestos, el compareciente en la calidad en que comparece y debidamente facultado para el efecto, de conformidad con lo previsto en los artículos 2067 y siguientes del Código Civil del Ecuador, revoca y deja sin efecto y valor legal, el mandato otorgado por la compañía LOMBARDI S.A. INGENIEROS CONSULTORES a favor de la señora LILIAN ELIZABETH POMBO JATIVA, como apoderada general y representante legal de la compañía LOMBARDI S.A. INGENIEROS CONSULTORES Sucursal Ecuador, con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador. En virtud de esta revocatoria la mandataria se abstendrá de realizar las actividades constantes en el mandato otorgado con fecha 16 de Abril del 2009, desde el día 28 de febrero del 2015. **CUARTA.- AUTORIZACION.-** En base a lo resuelto por la Junta General se autoriza expresamente a su apoderado general señor Ing. Fabio Francesco Micheli para que realice todo cuanto trámite sea necesario ante las autoridades respectivas de la República del Ecuador a fin de obtener la respectiva calificación de este poder general y de revocatoria del poder general señalado en las cláusulas anteriores, así como para que solicite al Notario Quinto del Cantón Quito, tome nota de esta revocatoria al margen de las escrituras públicas del 27 de abril del 2009, del 4 y 18 de mayo del 2009.- Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

R.B.

ROGER BREMEN



41-031-BNS-38-10029

ERICKA ANGULO CORTEZ
AGENTE CONSULAR



Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00

GIUBIASCO

Worship / Reconciliation / Unification

Wofnordy Besler



BRAUN

14. Ordens- oder Kurstitlemama
Religious name or pseudonym. (om de religion of pseudonyme)

0000012



Cardano

Historia 32

1954年12月

Code/Code/Code

36YU02NX9

DR. BREMEN

1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 26

ROGER

© 2000 The Authors
Journal compilation © 2000 Blackwell Science Ltd

DEUTSCH
5. Generation
M

மேலும் (கொட்டிக்கொட்டி) மூலிகை

05:09

5

10

100

100

ROGER

000000

1. *Chlorophyll a* and *Chlorophyll b* were determined by the method of Lichtenthaler (1987).

1997

•

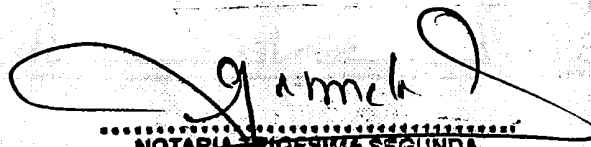
1

10

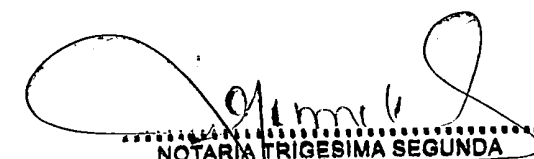
10

•

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION ESCRITA DEL DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VÁSQUEZ, CON MATRÍCULA NÚMERO (2277) DOS DOS SIETE SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL EXTRACTO DEL ACTA DE REUNIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE LOMBARDI S.A. INGENIEROS CONSULTORES CELEBRADA EL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2014 EN MINUSIO, SUIZA, QUE CONTIENE LA RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DEL NUEVO APODERADO GENERAL DE LA SUCURSAL EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y LA REVOCATORIA DEL PODER GENERAL DEL ANTERIOR APODERADO, DEBIDAMENTE LEGALIZADA Y APOSTILLADA CON SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO Y DEMÁS DOCUMENTOS; TODO LO CUAL CONSTA EN DOCE FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


.....
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **TERCERA** copia certificada de la **PROTOCOLIZACION DEL EXTRACTO DEL ACTA DE REUNIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE LOMBARDI S.A. INGENIEROS CONSULTORES CELEBRADA EL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2014 EN MINUSIO, SUIZA, QUE CONTIENE LA RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DEL NUEVO APODERADO GENERAL DE LA SUCURSAL EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y LA REVOCATORIA DEL PODER GENERAL DEL ANTERIOR APODERADO, DEBIDAMENTE LEGALIZADA Y APOSTILLADA CON SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO Y DEMÁS DOCUMENTOS.-** Debidamente sellada y firmada en Quito, a dieciocho (18) de marzo año dos mil quince.-

In Notaria

.....
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR





Factura: 002-001-000002123

0000013



20151701032000404



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701032000404

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
LOMBARDI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792188148001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

PPV.

RAZON: Con esta fecha y en mí calidad de Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, tomo nota al margen de la matriz de la PROTOCOLIZACION DEL EXTRACTO DEL ACTA DE REUNIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE LOMBARDI S.A. INGENIERI CONSULENTI CELEBRADA EL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2014 EN MINUSIO, SUIZA, QUE CONTIENE LA RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DEL NUEVO APODERADO GENERAL DE LA SUCURSAL EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y LA REVOCATORIA DEL PODER GENERAL DEL ANTERIOR APODERADO, DEBIDAMENTE LEGALIZADA Y APOSTILLADA CON SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO Y DEMÁS DOCUMENTOS, celebrada en esta notaria con fecha 17 de Marzo del dos mil quince, de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-000708 emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, con fecha 02 de Abril del dos mil quince.- Quito, 06 de Abril del 2015.



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

0000014

..ZON: Mediante resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-000708 de la Superintendencia de compañías valores y seguros, emitido por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de compañía de Quito de fecha 02 de abril del 2015, se resuelve calificar de suficientes los documentos otorgados en el exterior atinentes al poder que la compañía extranjera de nacionalidad suiza, LOMBARDI S.A. INGEGNERI CONSULENTI, confiere a favor del señor Fabio Micheli, de nacionalidad italiana; así como la revocatoria de poder en relación a la señora Lilian Elizabeth Pombo Játiva, de cuyo particular tome nota al margen de la protocolización celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Doctor Luis Humberto Navas Dávila el 04 de mayo del 2009, archivo que se encuentra actualmente a mi cargo. Quito, a trece de abril del dos mil quince.-

Alexandra Endara Muñoz

Dña. Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



0000015

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-00 0708

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de marzo de 2015, que contienen el Poder que la compañía extranjera de nacionalidad suiza, **LOMBARDI S.A. INGEGNERI CONSULENTI**, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 2069 de 20 de mayo de 2009, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 21 de mayo de 2009, confiere a favor del señor Fabio Francesco Micheli, de nacionalidad italiana; así como, la revocatoria de poder en relación a la señora Lilian Elizabeth Pombo Játiva;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-055 de 1 de abril de 2015, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de marzo de 2015, atinentes al Poder que la compañía extranjera de nacionalidad suiza, **LOMBARDI S.A. INGEGNERI CONSULENTI**, confiere a favor del señor Fabio Francesco Micheli, de nacionalidad italiana; así como, la revocatoria de poder en relación a la señora Lilian Elizabeth Pombo Játiva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización efectuada el 17 de marzo de 2015, que contiene el poder otorgado por la compañía extranjera de nacionalidad suiza, **LOMBARDI S.A. INGEGNERI CONSULENTI**, a favor del señor Fabio Francesco Micheli, de nacionalidad italiana; así como, la revocatoria de poder en relación a la señora Lilian Elizabeth Pombo Játiva; b) Que la Notaría Quinta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 4 de mayo de 2009, que contiene el poder que fuera otorgado a favor de la señora Lilian Elizabeth Pombo Játiva; y, c) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el Poder conferido a favor del señor Fabio Francesco Micheli, de nacionalidad italiana, contenido en la protocolización efectuada el 17 de marzo de 2015 en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta Resolución; b) Tome nota de esta resolución al margen de la inscripción de 21 de mayo de 2009 del poder conferido a la señora Lilian Elizabeth Pombo Játiva; c) Tome nota de la protocolización efectuada el 17 de marzo de 2015 en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito junto con esta resolución, al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera de

XA

D.



nacionalidad suiza, **LOMBARDI S.A. INGEGNERI CONSULENTI**, de 21 de mayo de 2009; y, d). Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

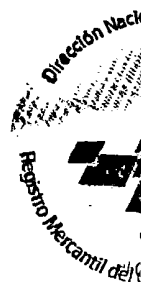
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

02 ABR. 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

IVD *W.*
TR. 9466-0
EXP. 162552





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	18684
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2096
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1754740486	MICHEL FABIO FRANCESCO	Quito	APODERADO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FECHA ESCRITURA:	17/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-000708
FECHA RESOLUCIÓN:	02/04/2015
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LOMBARDI S.A. INGEGNERI CONSULENTI
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

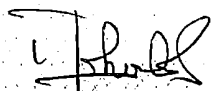
5. DATOS ADICIONALES:

SE OTORGO PODER AL SEÑOR FABIO FRANCESCO MICHEL; ASI COMO LA
--

REVOCATORIA DE PODER EN RELACION A LA SRA. LILIAN ELIZABETH POMBO JATIVA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1588 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 21 DE MAYO DEL 2009..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015.


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN
003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

